Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 2507/2514, y de conformidad lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 9° y 14 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios del doctor Roberto Alejandro Gómez, en la suma de cuatro mil trescientos pesos($ 4.300).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI